

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/21**

El Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, modificado por la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, establece en el apartado 3.2.2.4 del anexo I que «la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, en coordinación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y las universidades de la Comunitat Valenciana, desarrollarán el protocolo de actuación de cara al comienzo del curso universitario, siempre respetando la autonomía universitaria».

Este documento, desarrollado coordinadamente por las cinco Universidades públicas valencianas y la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, tiene por objeto dar respuesta a la disposición indicada.

El protocolo podrá adaptarse a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización de cada Universidad. En todo caso, estará sujeto a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica en este ámbito.

### **1. Directrices y recomendaciones para el estudiantado**

Antes de acudir a la Universidad, el estudiantado deberá informarse de la organización, la ubicación y los horarios de sus clases presenciales, a fin de conocer el aforo permitido y asegurar que su asistencia esté permitida en cada una de ellas.

No podrán acceder a los recintos universitarios las personas con síntomas compatibles con la COVID-19; aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido; o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

El estudiantado deberá acceder a los recintos universitarios provisto de mascarilla propia. El uso de la mascarilla es siempre recomendado y será obligatorio según la normativa en vigor. Únicamente podrá exceptuarse su uso en las aulas docentes si, una vez sentados, se mantiene una distancia interpersonal de al menos 1,5 m. En los espacios de laboratorios y prácticas será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.

## **2. Información del centro dirigida al estudiantado**

Se trasladará a todo el estudiantado las directrices y recomendaciones indicadas en el apartado anterior, pudiendo éstas ser adaptadas y ampliadas en función de las singulares características de cada edificio y de sus instalaciones.

Se informará al estudiantado, con suficiente antelación, de las clases presenciales a las cuales tiene que acudir, evitando que pueda superarse el aforo permitido. Se dispondrá de la información del estudiantado que tiene permitida la asistencia a los diferentes espacios docentes y horarios a fin de posibilitar el seguimiento de los contactos estrechos ante un caso posible de contagio.

## **3. Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios**

Los accesos a las aulas dispondrán de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.

En cada edificio se contará con al menos un punto de suministro de guantes para casos específicos. Se dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el uso exclusivo del personal de la universidad. Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos.

## **4. Organización de accesos y circulación de personas en aulas y laboratorios**

Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas, utilizando las puertas respectivas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar las entradas y salidas tanto a los edificios como a las aulas y laboratorios.

La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios tendrá que modificarse, cuando sea necesario, a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia interpersonal recomendada y los aforos.

No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otras zonas de uso común en los cuales así esté indicado, a fin de facilitar que, tanto el estudiantado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.

El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, no deberá permanecer en las instalaciones universitarias.

## **5. Organización del espacio en las aulas**

Con carácter general se limitará el aforo de las aulas al 50% de su capacidad de ocupación habitual.

Los asientos a ocupar se dispondrán al tresbolillo, es decir, con un asiento vacío de separación entre las personas de una misma fila y un asiento vacío en las filas anterior y

posterior del asiento ocupado. Si en algún momento se sobrepasa el aforo del 50%, se ocuparán de forma preferente los asientos junto a los pasillos. En ningún caso el aforo sobrepasará el 75% de la capacidad de ocupación habitual.

Se evitará siempre que sea posible, que una misma aula se comparta por más de un grupo en una misma jornada o turno (mañanas y tardes), a fin de evitar el contacto entre grupos y minimizar los desplazamientos del estudiantado. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos en caso de contagio. Si se comparte el uso de un aula, con un grupo durante la mañana y otro grupo durante la tarde, entre ambos grupos se dispondrá del tiempo necesario para limpieza, desinfección y ventilación de las aulas. Para esto, puede ser necesario escalonar el horario de las diferentes aulas.

En este mismo sentido, se recomienda que el estudiantado ocupe el mismo asiento durante una misma jornada.

## **6. Organización del espacio en los laboratorios**

De forma general, se limitará el aforo de los laboratorios a una persona por cada 5m<sup>2</sup> de superficie total. En caso necesario y preservando esta limitación, cada universidad en el ejercicio de su autonomía, podrá tomar las medidas de adaptación a los parámetros especificados en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

## **7. Limpieza y desinfección**

Los espacios docentes utilizados se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces cada día lectivo.

Cuando se comparta el uso de un espacio docente con diferentes grupos durante una misma jornada, se recomienda dejar el tiempo necesario para las tareas de limpieza, desinfección y ventilación.

Se vigilará la limpieza de papeleras, de forma que diariamente queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención en las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como por ejemplo pomos de puertas, mesas, asientos, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, etc., utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) acabados de preparar o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que hayan sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

El material del aula de uso compartido del profesorado, como el teclado, el ratón, el mando a distancia de elementos audiovisuales, auriculares o micrófonos, será desinfectado antes de cada uso o protegidos con material de un solo uso (como papel de film).

Cuando se realizan actividades académicas en las cuales se utilice material que será compartido entre el estudiantado de un mismo grupo o con diferentes grupos, como por ejemplo las prácticas de laboratorio u otros tipos de prácticas, se incluirá la limpieza y

desinfección del material utilizado antes del desarrollo de la práctica, como parte del protocolo de uso del material, haciendo al estudiantado partícipe y agente activo en la mejora de la salud de la comunidad universitaria.

## **8. Ventilación y climatización de los espacios docentes**

Se aumentará en todo lo posible la ventilación de los espacios docentes. Los espacios deben ventilarse al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar.

Adicionalmente:

- Se aumentará en lo posible la ventilación natural, manteniendo las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.
- El aporte de aire exterior por medios mecánicos será el máximo que permita el sistema que atiende el edificio. Se reducirá en lo posible la recirculación de aire interior.

Se aplicarán las Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 del Gobierno de España por parte de las empresas prestadoras del servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento advertirán de las posibles limitaciones de uso de espacios docentes y las obligaciones mínimas de ventilación natural cuando la ventilación mecánica sea insuficiente o inexistente.

## **9. Actuación en caso de síntomas**

Los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos seca y cansancio. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolores musculares, diarrea o vómitos. Los síntomas graves son dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse, confusión, coloración azulada en labios o rostro que, en caso de presentarse, requieren atención inmediata urgente.

Si una persona presenta síntomas leves compatibles con la COVID-19 durante su estancia en las instalaciones universitarias, deberá comunicarlo al profesor si se encuentra en un aula o al servicio de Prevención, tras lo cual podrá abandonar el recinto universitario y contactar de manera inmediata con su centro de salud. En caso necesario, como la ocurrencia de varios síntomas que puedan evidenciar la consideración de caso sospechoso será trasladada a una sala o espacio habilitado previamente donde se procederá a su aislamiento voluntario y en el que permanecerá provista de mascarilla quirúrgica hasta que reciba la asistencia y recomendaciones de los servicios sanitarios. Esta sala contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa donde desechar la mascarilla y los pañuelos desechables.

Es recomendable disponer de, al menos, un espacio de aislamiento por cada campus, dependiendo de las características de cada universidad. De acuerdo con el Procedimiento de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones (05/06/2020), el Servicio de Prevención iniciará el protocolo de declaración del caso sospechoso a la Consellería de

Sanitat y lo remitirá a su centro de atención primaria para efectuarle la prueba de detección de SARS-CoV-2 (PCR). El servicio de Prevención colaborará con los técnicos de Salud Pública proporcionando información sobre los contactos estrechos del caso en el ámbito de la Universidad.

#### **10. Persona referente y equipo COVID-19 del centro**

Los servicios de prevención universitarios dispondrán de al menos una persona referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Adicionalmente, se recomienda disponer de una persona referente o un equipo para los aspectos relacionados con la COVID-19 en cada Facultad, Escuela u otras estructuras universitarias, con representación del estudiantado, que garanticen el seguimiento y en su caso adaptación de las medidas preventivas implantadas. Sería deseable que las personas referentes/equipo COVID-19 efectuaran al inicio del curso 2020-2021 una intervención formativa en todos los cursos de los diferentes grados de cada universidad proporcionando una información homogénea sobre las medidas preventivas individuales y colectivas frente al SARS-CoV-2 e instruyendo sobre su uso de manera práctica. Esta actividad formativa podría reforzarse incorporando en la Web de la universidad contenidos didácticos (infografías, MOOC, NOOC, audiovisuales, etc.)

24 de julio de 2020